

Exaduxia general de este Ramo, a el Cuidado de su
Contador D.ⁿ Juan Antonio Baingas de la Torre, co-
mo Comisionado, en este asunto, quatro mill ochocientos
Eos noventa y un Reales, y un maravedi, incluidos
quatrocientos R.^s de pico sobrante, por no alcanzar de
Accion, en proximo, segun la garantia q.^{ta} tubo en
el giro del Banco, y dias que se verifico la entrega
entrega, hecho ya el descuento de los maravedis
que cargo el Banco, para gastos que se le origina-
ron en la execcion y Oficiuas, lo propio de algu-
nos quebrados, que tubo de pico en los repartim.
de la garantia, que destinaron para Dotes a po-
bres Labradores, y Artesanos, y a uno por ciento
de el principal antecitado en cada repartimien-
to de los dos executados para parte de Contribu-
gente de la Oficina de este Ramo, y mas gastos
que son notorios, y a beneficio de los Positos; bajo
cuyo concepto, y favorable Transcendencia, segun
antesencion de lo ocurrido, quedo Real y efecti-
va la prenotada cantidad, para cuyo per-
cibo acudirian a D.ⁿ Alonso Nicolas Ortega, Ad-
ministrador de las Rentas del Ex.^{mo} S.^{no} Juan,
ques de Yllena en Jurella, quien entregara dha
Suma a la Persona a quien diputen, llevando tes-
timonio de su nombramiento, y evacuado, se pon-
dra el dinero en las Arcas del Posito para su
giro; y esta Orden, con las Anteriores comunica-
das en este particular, en el Archivo del Posi-
to, y Libros de Cabildo, dandome noticia, pa-